ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION

CONTRATO: CONTRATO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 003 DEL 2025

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN AGRÍCOLA TABLAITO - AGROTABLAITO NIT 900564184-1

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "FRONTINO NOS UNE 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA."

VALOR: EL PRESUPUESTO OFICIAL ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L ($152.600.000).
APORTES MUNICIPIO: CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L ($106.800.000).
APORTES EN ESPECIE ESAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L ($45.800.000

PLAZO: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las Instalaciones del despacho de la Alcaldía del Municipio de Frontino, la Señora **LUZ GABRIELA RIVERA CANO**, en calidad de Alcaldesa del Municipio de Frontino y el señor **SEBASTIAN ARANGO CARO** como Secretario de Agricultura y medio ambiente del Municipio de Frontino en calidad de Supervisor designado del Contrato **CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 003 DEL 2025**

El Supervisor será responsable de presentar un acta de cumplimiento a satisfacción, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado, además de confirmar que esté aprobada debidamente la garantía única por la oficina de Contratación del Municipio, de haberse solicitado.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de Supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas y conforme al manual de supervisión de la entidad.

Para constancia en el municipio de Frontino, firman las personas que intervienen a los tres (03) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025)

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal

El Contratante

SEBASTIAN ARANGO CARO
Secretario de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario encargada
El Supervisor notificado

Firma en original